



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN,
ESTADO DE GUERRERO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con: 1. El escrito y anexos de Indalecio Mojica Uriostegui, delegado del Gobernador del Estado de Guerrero y 2. El oficio número 14946/2012 y anexos, suscrito por Rogelio Jiménez Uriostegui, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **072471** y **072576**, **respectivamente**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito, oficio y anexos de cuenta, del delegado del Poder Ejecutivo y del Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ambos del Estado de Guerrero; y con fundamento en los artículos 11, primer párrafo y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les tiene por presentados dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de tres de diciembre de dos mil doce; al exhibir copia certificada de los antecedentes del acto impugnado, y de los oficios 10026/2012 y 10419/2012, así como del juicio laboral 145/2009.

Visto el estado procesal del expediente y dado que ya obra en autos la contestación a la demanda, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las **diez horas del veinticuatro de enero de dos mil trece**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

